VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA SAMC-002-2025.

En Zipaquirá, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) se presenta informe de evaluación definitiva, el cual contempla los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, incluyendo los requisitos habilitantes y los de asignación de puntaje. Lo anterior, con el fin de surtir el traslado de que trata el **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20. del DECRETO 1082 DE 2015.**

OBJETO. "REALIZAR LA FASE DE VIABILIZACIÓN (ESTUDIOS Y DISEÑOS) DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 1 SALÓN COMUNAL POLIFUNCIONAL EN LA VEREDA RÍO FRÍO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA"

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS DE LAS PROPUESTAS EN EL MARCO DEL **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 015-2025 REALIZAR LA FASE DE VIABILIZACIÓN (ESTUDIOS Y DISEÑOS) DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 1 SALÓN COMUNAL POLIFUNCIONAL EN LA VEREDA RÍO FRÍO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA.**

EXPERIENCIA

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

La experiencia se fija con base en la necesidad de que el oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, en este sentido se considera viable fijar los siguientes criterios:

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar la celebración, ejecución y terminación de máximo UN (01) contrato, cuyo objeto sea la realización y/o elaboración de estudios y diseños en diferentes proyectos cuyo valor sea igual o superior a dos (02) veces el valor presupuestado oficial y estar registrado en el RUP según el sistema de codificación de las naciones unidas para estandarizar productos y servicios en los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO (UNSPSC)
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
81101500	INGENIERIA CIVIL

Acreditación de la experiencia general requerida:

Condiciones para la validez de la experiencia:

La experiencia será verificada con la información que repose en el RUP, el cual debe estar vigente y en firme.

En caso de que en el Registro Único de Proponentes no contenga toda la información el oferente debe presentar certificados de experiencia, o acta de liquidación expedidos por el contratante, en los cuales se indique como mínimo la siguiente información:

PROPONENTE 1: CONSORCIO SI-GE 2025								
Nº contrato	**Objeto Del contrato**	**Códigos Rup**	**Contratante**	**Valor en SMMLV**	**Porcentaje de Participación del Integrante del contratista plural**	**Nombre y cargo de la persona que expide la certificación**	**Fecha de iniciación Y de Terminación De la ejecución del contrato**	**Documento aportado para acreditar experiencia según numeral 3.5.5. del pliego**
072 DE 2018	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE VILLA DEL PRADO (ZONA DE EXPANSION) DEL CASC URBANO DEL MUNICIPIO DE SASAIMA	80101600 81101500	MUNICIPIO DE SASAIMA	329.27	95%	Héctor Fabián Garavito Peñuela Alcalde municipal	14/06/2018/ HASTA 7/11/2019	Contrato de consultoría

El oferente aporta un (01) contrato cuya clasificación **UNSPSC** se ajusta a lo requerido en el pliego de condiciones y cuyo valor certificado corresponde a **(329.27)** SMMLV, superando el valor mínimo exigido de **(168.6)** SMMLV.

una vez realizada la verificación del contrato en el Registro Único de Proponentes – RUP, se evidencia que el **OBJETO** contractual registrado corresponde a elaboración de **ESTUDIOS Y DISEÑOS EN DIFERENTES PROYECTOS,** lo cual **SE AJUSTA AL OBJETO EXIGIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.**

Al cumplirse el requisito relacionado con el objeto contractual exigido el oferente cumple con el requisito de experiencia establecido en el pliego de condiciones, por lo cual este ítem se evalúa como CUMPLE, en el marco de la verificación del requisito habilitante.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar la celebración, ejecución y terminación de TRES (03) contratos de consultoría celebrados, ejecutados y terminados con entidades públicas cuyo objeto sea LA REALIZACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN INFRAESTRUCTURA VERTICAL INSTITUCIONALES. Cuya sumatoria sea igual o superior a una vez el presupuesto oficial. y estar registrado en el RUP según el sistema de codificación de las naciones unidas para estandarizar productos y servicios en los siguientes códigos en cada contrato:

CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO (UNSPSC)
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
81101500	INGENIERIA CIVIL

Acreditación de la experiencia especifica requerida:

Condiciones para la validez de la experiencia:

La experiencia será verificada con la información que repose en el RUP, el cual debe estar vigente y en firme.

En caso de que en el Registro Único de Proponentes no contenga toda la información el oferente debe presentar certificados de experiencia, o acta de liquidación expedidos por el contratante, en los cuales se indique como mínimo la siguiente información:

PROPONENTE 1: CONSORCIO SI-GE 2025								
Nº contrato	**Objeto Del contrato**	**Códigos Rup**	**Contratante**	**Valor en SMMLV**	**Porcentaje de Participación del Integrante del contratista plural**	**Nombre y cargo de la persona que expide la certificación**	**Fecha de iniciación Y de Terminación De la ejecución del contrato**	**Documento aportado para acreditar experiencia según numeral 3.5.5. del pliego**
419 de 2016	Estudios y diseños para el reforzamiento de las edificaciones de la IEM técnico Industrial del Municipio de Zipaquirá.	80101600 81101500	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	43.00	100%	JOSE DEMETRIO PARRA SUAREZ SECRETARIO JURIDICO	16/12/2016 HASTA 30/12/2016	CERTIFICADO
05 de 2017	Contratar la elaboración	80101600	MUNICIPIO DE TAUSA	27.99				

Dependencia:	Elaboro:	Reviso:	Reviso:	Ruta:
Secretaria de Obras Publicas	Ing. Cristian Camilo Vanegas Latorre contratista	Joaquín Eduardo Romero Contreras Director técnico	Sandra Milena Atuesta Alvarado secretaria de obras publicas	E:\contrato 2025\diciembre\salon comunal rio frio

	de estudios y diseños para la construcción del centro de vida adulto mayor del Municipio de Tausa, Departamento de Cundinamarca.	81101500			100%	ARQ. ANGELICA MARIA PECHA GARZON SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	02/05/2017 HASTA 04/07/2017	CERTIFICADO DE ENTREGA AL MUNICIPIO
02 de 2017	Contratar la consultoría para la elaboración de los estudios y diseños de la construcción del aula múltiple instituto técnico comercial de Capellanía del municipio de Fúquene	80101600 81101500	MUNICIPIO DE FUQUENE	26.13	100%	NESTOR JAVIER MARQUEZ CARRILLO SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS	23/10/2017 HASTA 22/12/2017	CERTIFICADO

El oferente aporta tres (03) contrato cuya clasificación **UNSPSC** se ajusta a lo requerido en el pliego de condiciones y cuyo valor certificado corresponde a **(97.12)** SMMLV, Cuya sumatoria es superior al el presupuesto oficial exigido de **(84.3)** SMMLV.

una vez realizada la verificación del contrato en el Registro Único de Proponentes – RUP, se evidencia que el **OBJETO** contractual registrado corresponde a elaboración de **LA REALIZACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN INFRAESTRUCTURA VERTICAL INSTITUCIONALES.** lo cual **SE AJUSTA AL OBJETO EXIGIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.**

La consecuencia, al cumplirse el requisito relacionado con el objeto contractual exigido el oferente cumple con el requisito de experiencia establecido en el pliego de condiciones, por lo cual este ítem se evalúa como CUMPLE, en el marco de la verificación del requisito habilitante.

2.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

PERSONAL REQUERIDO

De acuerdo al numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje alguno a los proponentes. La verificación será **CUMPLE / NO CUMPLE**.
El proponente debe ofrecer y garantizar como mínimo el personal que se indica en el presente numeral cuya dedicación deberá ser la mínima establecida para cada uno mientras se desarrollen actividades de su competencia. En todo caso, el contratista deberá contar con todo el personal que se requiera para el desarrollo de la obra dentro del cronograma establecido, y deberá aumentar los turnos o la cantidad de personal con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto en el plazo propuesto, todo sin que ello genere costo alguno para el IMCRDZ.

DIRECTOR DE CONSULTORÍA

Dedicación: 100%
Cantidad: 1
El profesional ofrecido como Director deberá acreditar lo siguiente:
a) Ingeniero civil y/o Arquitecto con especialización en gerencia de proyectos
b) Una Experiencia profesional no menor de diez (10) años, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional.
c) Experiencia específica: Haber participado como gerente de proyectos en dos (02) proyectos.

El Director representa al contratista en todo lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento del contrato, por lo que debe contar con facultades amplias para resolver los problemas que se presenten en la obra y para tomar las decisiones importantes que exija la misma.
Revisada la documentación presentada por el proponente para el profesional **FERNEY ALONSO PACHÓN GÓMEZ**, propuesto como **DIRECTOR DE CONSULTORÍA** con una dedicación del cien por ciento (100 %), se verifican los siguientes aspectos frente a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso **SAMC-015-2025**:

FERNEY ALONSO PACHÓN GÓMEZ		
REQUISITO	**DESCRIPCION**	**CUMPLE SI -NO**
PROFESION	INGENIERO CIVIL M.P: 25202100572 CND EXPEDIDA EN 18/09/2003	SI
ESPECIALIZACION	Especialista en gerencia de proyectos con enforque en habilidades directivas (2024)	SI
EXPERIENCIA	GERENTE DE PROYECTOS: 2017000132 de 2017 CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD INTEGRAL DE ATENCIÓN A DISCAPACITADOS DEL MUNICIPIO DE TABIO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA 235 de 2018 CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CULTURAL - CIC - DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA	SI
	RESULTADO	**CUMPLE**

Adicionalmente, se aporta carta de compromiso del profesional, mediante la cual manifiesta su disponibilidad y aceptación para participar en el desarrollo del contrato en caso de adjudicación.

En consecuencia, una vez verificados los requisitos de formación académica, experiencia profesional, experiencia específica y disponibilidad, el profesional propuesto cumple con la totalidad de las condiciones exigidas para el cargo de **DIRECTOR DE OBRA.**

Por lo anterior, el profesional propuesto como **DIRECTOR DE OBRA CUMPLE**.

DISEÑADOR ESTRUCTURAL

Dedicación 50%
Cantidad: 1

El profesional ofrecido como diseñador estructural deberá acreditar lo siguiente:
a) Un profesional de la rama de la Ingeniería Civil especialista en estructuras.
b) Experiencia profesional no menor de diez (10) años, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional.
c) Experiencia especifica solicitada: dos (02) proyecto en los que se haya desempeñado como asesor estructural

Revisada la documentación presentada por el proponente para el profesional **ALFREDO ENRIQUE RODRÍGUEZ SASTRE,** propuesto como **DISEÑADOR ESTRUCTURAL** con una dedicación del cincuenta por ciento (50 %), se verifican los siguientes aspectos frente a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso **SAMC-015-2025**:

ALFREDO ENRIQUE RODRÍGUEZ SASTRE		
REQUISITO	**DESCRIPCION**	**CUMPLE SI -NO**
PROFESION	INGENIERO CIVIL M.P: 2528237463 CND EXPEDIDA 22/11/1990	SI
ESPECIALIZACION	Especialización en estructuras (2000)	SI
EXPERIENCIA	ASESOR ESTRCUTURAL: 133-2012 Estudios, diseños y construcción muro de contención vía Suesca- Santa Rosa- Choconta K2+550 Municipio de Suesca Departamento de Cundinamarca- según convenio interadministrativo de cooperación 133-2012. CONSULTOR ESTRUCTURAL: 011 de 2011 ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA I ETAPA SUBESTACIÓN DE POLICIA SAN JUANITO II SECTOR PARTE ALTA BARRIO ALTAMIRA	SI
	RESULTADO	**CUMPLE**

Adicionalmente, se aporta carta de compromiso del profesional, mediante la cual manifiesta su disponibilidad y aceptación para participar en el desarrollo del contrato en caso de resultar adjudicatario el proponente.

Una vez verificados los requisitos se evidencia que el profesional propuesto cumple en su totalidad con las condiciones exigidas para el cargo de **DISEÑADOR ESTRUCTURAL**,

En consecuencia, el profesional propuesto como **DISEÑADOR ESTRUCTURAL** cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, por lo cual se continúa con la verificación del cumplimiento del requisito habilitante, evaluándose este ítem como **CUMPLE**.

DISEÑADOR DE REDES HIDRAULICAS

Dedicación 45%
Cantidad: 1

El profesional ofrecido como diseñador de redes hidráulicas deberá acreditar lo siguiente:
a) Un profesional de la rama de la Ingeniería Civil especialista en recursos hídricos o hidráulicos.
b) Experiencia profesional no menor de diez (10) años, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional.
c) Experiencia especifica solicitada: dos (02) proyecto en los que se haya desempeñado como asesor o consultor hidráulico estructural

Revisada la documentación presentada por el proponente para el profesional **PEDRO JULIO BAREÑO MORENO,** propuesto como **DISEÑADOR DE REDES HIDRÁULICAS** con una dedicación del cuarenta y cinco por ciento (45 %), se verifican los siguientes aspectos frente a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso **SAMC-015-2025**:

PEDRO JULIO BAREÑO MORENO		
REQUISITO	**DESCRIPCION**	**CUMPLE SI -NO**
PROFESION	INGENIERO CIVIL M.P: 25202-248434 CND EXPEDIDA 08/04/2013	SI
ESPECIALIZACION	ESPECIALISTA EN RECURSO HIDRICOS (2018)	SI
EXPERIENCIA	ASESOR HIDRAULICO 279 DE 2022 Consultoría para la elaboración de estudios y diseños necesarios para la instalación de un puente vehicular tipo militar sobre la quebrada la narcisa ubicada en el corregimiento de pasuncha, en el Municipio de Pacho Cundinamarca. ASESOR HIDRAULICO 176 DE 2023 Contrato de consultoria paa los estudios y diseños para la construccion de las vias urbanas carrera 6 entre las calles 1 y 2 , calle 6	SI

	entre las carreras 2 y 3 en cumplimiento de las metas “Usuarios conectados a la red de servicio de acueducto, red de alcantarillado optimizada y via urbana rehabilitada” del Municipio de Carmen de Carupa, Cundinamarca.	
	RESULTADO	**CUMPLE**

Adicionalmente, se aporta carta de compromiso del profesional, mediante la cual manifiesta su disponibilidad y aceptación para participar en el desarrollo del contrato en caso de resultar adjudicatario el proponente.

Una vez verificados los requisitos se evidencia que el profesional propuesto cumple en su totalidad con las condiciones exigidas para el cargo de **DISEÑADOR DE REDES HIDRÁULICAS**,

En consecuencia, el profesional propuesto como **DISEÑADOR DE REDES HIDRÁULICAS,** cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, por lo cual se continúa con la verificación del cumplimiento del requisito habilitante, evaluándose este ítem como **CUMPLE**

ARQUITECTO PROYECTISTA

Dedicación 30%
Cantidad: 1

El profesional ofrecido como arquitecto proyectista deberá acreditar lo siguiente:
a) Un profesional de la rama de la arquitectura.
b) Experiencia profesional no menor de tres (3) años, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional.
c) Experiencia especifica solicitada: un (01) proyecto como asesor o consultor en gerencia de diseño

Revisada la documentación presentada por el proponente para el profesional **SEBASTIÁN FELIPE PACHÓN ROMERO**, propuesto como **ARQUITECTO PROYECTISTA** con una dedicación del treinta por ciento (30 %), se verifican los siguientes aspectos frente a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso **SAMC-015-2025**:

SEBASTIÁN FELIPE PACHÓN ROMERO		
REQUISITO	**DESCRIPCION**	**CUMPLE SI -NO**
PROFESION	ARQUITECTO M.P: A1072021-1076669245 EXPEDIDA 18/03/2021	SI
EXPERIENCIA	Consultor en gerencia de diseño 176 de 2023 Contrato de consultoria paa los estudios y diseños para la construccion de las vias urbanas carrera 6 entre las calles 1 y 2 , calle 6 entre las carreras 2 y 3 en cumplimiento de las metas “Usuarios conectados a la red de servicio de acueducto, red de alcantarillado optimizada y via urbana rehabilitada” del Municipio de Carmen de Carupa, Cundinamarca.	SI

RESULTADO	**CUMPLE**

Adicionalmente, se aporta carta de compromiso del profesional, mediante la cual manifiesta su disponibilidad y aceptación para participar en el desarrollo del contrato en caso de resultar adjudicatario el proponente.

Una vez verificados los requisitos se evidencia que el profesional propuesto cumple en su totalidad con las condiciones exigidas para el cargo de **ARQUITECTO PROYECTISTA**,

En consecuencia, el profesional propuesto como **ARQUITECTO PROYECTISTA,** cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, por lo cual se continúa con la verificación del cumplimiento del requisito habilitante, evaluándose este ítem como **CUMPLE**

DISEÑADOR ELÉCTRICO

Dedicación 30%
Cantidad: 1

El profesional ofrecido como diseñador eléctrico deberá acreditar lo siguiente:
a) Un profesional de la rama de la ingeniería eléctrica.
b) Experiencia profesional no menor de diez (10) años, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional.
c) Experiencia especifica solicitada: un (01) proyecto como consultor y/o ingeniero.

Revisada la documentación presentada por el proponente para el profesional **DAVID ALBERTO FORERO PACHÓN**, propuesto como **DISEÑADOR ELÉCTRICO** con una dedicación del treinta por ciento (30 %), se verifican los siguientes aspectos frente a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso **SAMC-015-2025**:

DAVID ALBERTO FORERO PACHÓN		
REQUISITO	**DESCRIPCION**	**CUMPLE SI -NO**
PROFESION	INGENIERO electricista M.P: CN205-100815 EXPEDIDA 31/03/2014	SI
EXPERIENCIA	CONSULTOR 091-2018 Elaboración de estudios y diseños para la construcción del centro de atención a la población vulnerable del Municipio de Sutatausa. FMC-28-2018 Consultoría para la elaboración de los estudios y diseños de las vías de la urbanización Villa Carolina y mejoramiento de la vía que del casco urbano conduce a la vereda Chinzaque, sector La Peña del municipio de Fúquene-Cundinamarca.	SI
	RESULTADO	**CUMPLE**

Adicionalmente, se aporta carta de compromiso del profesional, mediante la cual manifiesta su disponibilidad y aceptación para participar en el desarrollo del contrato en caso de resultar adjudicatario el proponente.

Una vez verificados los requisitos se evidencia que el profesional propuesto cumple en su totalidad con las condiciones exigidas para el cargo de **DISEÑADOR ELÉCTRICO**,

En consecuencia, el profesional propuesto como **DISEÑADOR ELÉCTRICO,** cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, por lo cual se continúa con la verificación del cumplimiento del requisito habilitante, evaluándose este ítem como **CUMPLE.**

TOPÓGRAFO
Dedicación 30%
Cantidad: 1
El profesional ofrecido como topógrafo deberá acreditar lo siguiente:
a) Un Tecnólogo o Técnico en topografía
b) Experiencia profesional no menor de tres (3) años, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional.
c) Experiencia especifica solicitada: Haber participado como topógrafo en dos (2) contratos.

Revisada la documentación presentada por el proponente para el profesional **GELVER ORLANDO MORENO MURCIA**, propuesto como **TOPÓGRAFO** con una dedicación del cien por treinta (30 %), se verifican los siguientes aspectos frente a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso **SAMC-002-2025**:

GELVER ORLANDO MORENO MURCIA		
REQUISITO	**DESCRIPCION**	**CUMPLE SI -NO**
PROFESION	TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA MP: 01-10610 EXPEDIDA 27/03/2001	SI
EXPERIENCIA	TOPOGRAFO: 176 DE 2023 Contrato de consultoría paa los estudios y diseños para la construccion de las vias urbanas carrera 6 entre las calles 1 y 2 , calle 6 entre las carreras 2 y 3 en cumplimiento de las metas “Usuarios conectados a la red de servicio de acueducto, red de alcantarillado optimizada y via urbana rehabilitada” del Municipio de Carmen de Carupa, Cundinamarca. 162 DE 2020 Contratar la consultoría de los estudios y diseños para pavimentación de las vías y mejoramiento del espacio público de la urbanización Balcones de San José Municipio de Carmen de Carupa, Departamento de Cundinamarca.	SI
	RESULTADO	**CUMPLE**

Adicionalmente, se aporta carta de compromiso del profesional, mediante la cual manifiesta su disponibilidad y aceptación para participar en el desarrollo del contrato en caso de resultar adjudicatario el proponente.

No obstante, una vez verificados los requisitos de formación académica, experiencia profesional, experiencia específica y disponibilidad, se evidencia que el profesional propuesto cumple en su totalidad con las condiciones exigidas para el cargo de **TOPÓGRAFO.**

En consecuencia, el profesional propuesto como **TOPÓGRAFO** cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, por lo cual se continúa con la verificación del cumplimiento del requisito habilitante, evaluándose este ítem como **CUMPLE**.

B. EQUIPO MINIMO REQUERIDO (REQUISITO HABILITANTE):

El oferente debe garantizar que contará con el equipo y/o maquinaria suficiente y adecuada para atender el desarrollo normal del contrato en el plazo propuesto. Todos los vehículos y equipos deben estar en óptimas condiciones de operación durante la ejecución del contrato; los equipos acreditar son los siguientes:

1. EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN.
2. UNA (01) ESTACION TOPOGRAFICA

Revisada la documentación presentada por el proponente para el EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO, correspondiente a el equipo mínimo de **equipos cómputo e impresión** y una (01) **estación de topografía**, se verifican los siguientes aspectos frente a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso **SAMC-015-2025**:

EQUIPO MINIMO REQUERIDO		
TIPO	**CANTIDAD**	**CUMPLE SI/NO**
Equipos de cómputo e impresión	**1 equipo de computo e impresión**	**SI**
Una (01) estación topografía	**1 estación de topografía**	**SI**
	RESULTADO	**CUMPLE**

Se aporta certificado de alquiler de una estación de topografía, aporta factura del equipo de cómputo y factura del equipo de impresión , por tanto, **CUMPLE**.

ASIGNACION DE PUNTAJE

Criterios de evaluación	Puntaje
FACTOR DE CALIDAD- ESTUDIOS ADICIONALES DEL PERSONA HABILITANTE	40.5 puntos
PERSONAL ADICIONAL	48 puntos
MIPYMES	0.25 puntos
INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25 puntos
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 puntos
TOTAL	**100**

ESTUDIOS ADICIONALES PARA EL DIRECTOR DE CONSULTORÍA Y ARQUITECTO PROYECTISTA

se calculará de acuerdo con el siguiente criterio

Profesional	Puntaje
Director de consultoría al proponente que acredite para el uno (1) una especialización relacionada con geotecnia o ingeniería de fundaciones, se le asignarán 25,5 puntos	**25.5**

ARQUITECTO PROYECTISTA Al proponente que acredite para el arquitecto proyectista una especialización relacionada en gerencia de diseño, se le asignarán 15 puntos	**15**
Total, máximo puntaje profesionales	**40.5**

ESTUDIOS ADICIONALES PARA EL DIRECTOR DE CONSULTORÍA Y ARQUITECTO PROYECTISTA

La experiencia adicional del personal ponderable tiene un puntaje de 48 y se calculará de acuerdo con el siguiente criterio:

Profesional	Puntaje
DIRECTOR DE CONSULTORIA Al proponente que acredite para el director de consultoría un (1) contrato adicional a los requeridos en los requisitos habilitantes como experiencia específica, que tenga por objeto la realización y/o elaboración de estudios y diseños en infraestructura vertical se le asignarán 48 puntos	**48**
Total, máximo puntaje profesionales	**48 puntos**

CRITERIOS DE PUNTUACION

FACTOR DE CALIDAD- ESTUDIOS ADICIONALES DEL PERSONA HABILITANTE			
CRITERIO	**PUNTAJE MAX**	**DOCUMENTO PRESENTADO**	**PUNTAJE ASIGNADO**
Director de consultoría al proponente que acredite para el uno (1) una especialización relacionada con geotecnia o ingeniería de fundaciones, se le asignarán 25,5 puntos	**25.5**	**Aporta diploma de especialista en ingeniería de fundaciones de Ferney Alonso Pachón Gómez (directo de consultoría)**	**25.5**
ARQUITECTO PROYECTISTA Al proponente que acredite para el arquitecto proyectista una especialización relacionada en gerencia de diseño, se le asignarán 15 puntos	**15**	**Aporta diploma de especialista en gerencia de diseño (arquitecto proyectista)**	**15**
TOTAL PUNTOS			**40.5**

PERSONAL ADICIONAL			
CRITERIO	**PUNTAJE MAX**	**DOCUMENTO PRESENTADO**	**PUNTAJE ASIGNADO**
DIRECTOR DE CONSULTORIA Al proponente que acredite para el director de consultoría un (1) contrato adicional a los requeridos en los requisitos habilitantes como	**48**	**NO CUMPLE**,	**0**

experiencia específica, que tenga por objeto la realización y/o elaboración de estudios y diseños en infraestructura vertical se le asignarán 48 puntos		El proponente presenta un contrato cuyo objeto es "Revisión de estudios y diseños estructurales y eléctricos para la construcción de salones en la institución educativa el tránsito, diseño estructural para la construcción de salones en la institución educativa Gonzalo Jiménez de quesada y la revisación de estudios y diseños ara la construcción de la cubierta en la institución educativa de la vereda pueblo viejo del municipio de Guacheta." El cual no cumple con el objeto de realización y/o elaboración de estudios y diseños	
TOTAL PUNTOS			**0**

MIPYMES			
CRITERIO	**PUNTAJE MAX**	**DOCUMENTO PRESENTADO**	**PUNTAJE ASIGNADO**
1. Personas naturales: certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2.Personas jurídicas: certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	**0.25**	**APORTA CERTIFICADO DE REPRESNETACION LEGAL EXPEDIDO POR LA CAMRA DE COMERCIO**	**0.25**
TOTAL PUNTOS			**0.25**

INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES			
CRITERIO	**PUNTAJE MAX**	**DOCUMENTO PRESENTADO**	**PUNTAJE ASIGNADO**

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. 2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al, empleador.	**0.25**	**APORTA CERTIFICADO DE POR MENOS EL 50% DE LOS CARGOS DIRECTIVOS SON EJERCIDOS POR MUJERES (JULLY PAOLA BONILLA BEJARANO- GENRETE GENERAL)**	0.25

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. 4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal			
TOTAL PUNTOS			**0.25**

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL			
CRITERIO	**PUNTAJE MAX**	**DOCUMENTO PRESENTADO**	**PUNTAJE ASIGNADO**
i) servicios nacionales o con trato nacional ii) la incorporación de servicios colombianos.	**0.25**	**APORTA CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS NACIONALES**	**10**
TOTAL PUNTOS			**10**

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACION		
ITEM	**FACTOR**	**TOTAL, PUNTOS**
1	FACTOR DE CALIDAD- ESTUDIOS ADICIONALES DEL PERSONA HABILITANTE	**40.5**
2	PERSONAL ADICIONAL	**0**
3	MIPYMES	**0.25**
4	INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**0,25**
5	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**10**
	TOTAL PUNTOS	**51**

El proponente 1 CONSORCIO SI-GE 2025 subsano el equipo mínimo requerido.

Dado en el municipio de Zipaquirá, Cundinamarca, el día veintinueve (29) del mes de diciembre del año 2025.

Sin otro particular,

SANDRA MILENA ATUESTA ALVARADO
Secretaria de Obras Públicas.

Dependencia: Secretaria de Obras Publicas	Elaboro: Ing. Cristian Camilo Vanegas Latorre contratista	Reviso: Joaquín Eduardo Romero Contreras Director técnico	Reviso: Sandra Milena Atuesta Alvarado secretaria de obras publicas	Ruta: E:\contrato 2025\diciembre\salon comunal rio frio